



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 175-2019-FO-UNAP

VISTO:

San Juan Bautista, 10 de julio del 2019

El Oficio N° 060-2019-UIT/FO-UNAP, presentado el 09 de julio del 2019 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, directora de la unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **"INFLAMACIÓN GINGIVAL EN PACIENTES CON VIH/SIDA CON TARGA Y SIN TARGA EN EL HOSPITAL APOYO IQUITOS CESAR GARAYAR GARCÍA"** presentado por los bachilleres: Ángel Martín Rojas Rosales y Grecia Fabiola Florett Pérez para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jorge Francisco Bardales Ruiz, presidente; Dr. Alejandro Chávez Paredes, miembro; MC. Rafael Walter García Dávila, miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, es procedente atender lo solicitado por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR**, el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **"INFLAMACIÓN GINGIVAL EN PACIENTES CON VIH/SIDA CON TARGA Y SIN TARGA EN EL HOSPITAL APOYO IQUITOS CESAR GARAYAR GARCÍA"** presentado por los bachilleres: Ángel Martín Rojas Rosales y Grecia Fabiola Florett Pérez, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| - Dr. JORGE FRANCISCO BARDALES RIOS | Presidente |
| - Dr. ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES | Miembro |
| - MC. RAFAEL WALTER GARCÍA DÁVILA | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: **PRECISAR**, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY

Decano




ÚRSULA MARIA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica